

#Mayo/25

NACIMIENTOS

AZUL MILAGROS BROZINO
24/4/2025

EMILIA DELSOLE
16/4/2025

EMILIA PARRADO
28/4/2025

HILARIO CRUZ PRZY SIEZNY
30/4/2025

MAEL ALTAMIRANO RIVERO
27/4/2025

JOAQUIN PEREYRA
10/5/2025

TAYLER GOMEZ
4/5/2025

JULIANA DEDOMINICI
23/4/2025

MATEO BAUTISTA MOGNA
15/5/2025

BELTRAN GARCIA
7/5/2025

DEFUNCIONES

MARTA C. CHIRAMELLO
1/5/2025

SONIA CELIA GASTALDI
18/5/2025

GRAZIELA FATIMA CORREA
8/5/2025

MERCEDES LANFRANCO
23/5/2025

MIRTA CATALINA BIGO
8/5/2025

WALTER DANIEL LUCERO
9/5/2025

EDUARDO N LUCERO
14/5/2025

FRANCISCO MUÑOZ
6/5/2025

PIERINA M. VASSALLO
11/5/2025

NILDA TERESA GARELLO
17/5/2025

OSCAR H. FERNANDEZ
18/5/2025

MARIA A. ALFONSO
23/5/2025

FELICIANO L. TOLEDO
26/5/2025

JOSE A. BUSTOS
24/5/2025

Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera, 02 de Mayo de 2025.

DECRETO N° 161/25

Art. 1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos 2025 a partir de la fecha del presente Decreto según Planillas Anexas a este Decreto como Anexo I.

Art. 2º: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$ 195.000.000 éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$12.137.600.000

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 4º: COMUNÍQUENSE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

CUENTA	CONCEPTO	PRESUP. AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUP. MODIFICADO
02.04.07.09.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 200.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 5.200.000,00
02.04.07.10.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000,00	
02.06.09.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 18.000.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 23.000.000,00
02.06.09.12.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 15.000.000,00		\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00
02.08.11.01.08	OTROS GASTOS	\$ 6.918.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 16.918.000,00
03.09.12.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 38.500.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 28.500.000,00
03.10.16.33.04	BIENES DE CAPITAL	\$ 123.000.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 133.000.000,00
03.10.16.34.04	BIENES DE CAPITAL	\$ 241.000.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 231.000.000,00

03.10.17.37.04	BIENES DE CAPITAL	\$ 46.000.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 56.000.000,00
03.10.17.38.04	BIENES DE CAPITAL	\$ 39.000.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 29.000.000,00
04.11.19.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 66.200.000,00	\$ 30.000.000,00		\$ 96.200.000,00
04.11.19.44.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 78.000.000,00		\$ 30.000.000,00	\$ 48.000.000,00
04.11.19.45.01	GASTOS EN PERSONAL	\$ 380.120.000,00		\$ 30.000.000,00	\$ 350.120.000,00
04.11.20.01.01	GASTOS EN PERSONAL	\$ 38.270.000,00	\$ 30.000.000,00		\$ 68.270.000,00
04.12.21.52.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 8.200.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 13.200.000,00
04.13.22.01.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 61.400.000,00		\$ 5.000.000,00	\$ 56.400.000,00
04.13.23.55.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 175.600.000,00		\$ 40.000.000,00	\$ 135.600.000,00
04.13.23.56.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 50.800.000,00		\$ 35.000.000,00	\$ 15.800.000,00
04.13.23.56.04	BIENES DE CAPITAL	\$ 23.000.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 28.000.000,00
04.14.24.01.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 113.400.000,00	\$ 30.000.000,00		\$ 143.400.000,00
04.14.24.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 154.300.000,00	\$ 40.000.000,00		\$ 194.300.000,00
05.15.25.58.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 6.400.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 11.400.000,00
05.15.25.59.02	BIENES DE CONSUMO	\$ 20.500.000,00		\$ 5.000.000,00	\$ 15.500.000,00
05.16.29.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 35.400.000,00		\$ 10.000.000,00	\$ 25.400.000,00
06.17.32.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 44.300.000,00	\$ 10.000.000,00		\$ 54.300.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		\$ 195.000.000,00	\$ 195.000.000,00		

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$12.137.600.000,00
---------------------------------	---------------------

PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$12.137.600.000,00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$12.137.600.000,00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 195.000.000,00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 195.000.000,00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$12.137.600.000,00

General Cabrera, 02 de Mayo de 2025.

DECRETO N° 162/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2024, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
134	CARASSO, Horacio Enrique	19	05/05/2025 al 29/05/2025
727	ESCOBAR, Julia Elena	05	12/05/2025 al 16/05/2025
853	QUEVEDO, Claudia Maricel	20	12/05/2025 al 06/06/2025
855	ROSSO, Daniza	08	05/05/2025 al 14/05/2025

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 05 de Mayo de 2025.

DECRETO N° 163/25

Art.1º: SANCIONESE con cinco (05) días de suspensión al agente municipal, DEDOMINICI, Jorge Mario D.N.I N° 29.556.669, Legajo N° 989. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 06, 07, 08, 09 y 12 del mes de Mayo del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Mayo la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Mayo de 2025

DECRETO N° 164/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Abril de 2025, realizadas por el médico abajo mencionado, por un monto total de \$ 1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
TOLABA FERNANDO	32.877.595	\$ 1.800.000,00
TOTAL		\$ 1.800.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Mayo de 2025

DECRETO N° 165/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 10.500,00 (pesos diez mil quinientos c/ 00/100) por alquiler de manteles a :

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FIRMA
MONTES, Daniela	20.078.751	\$10.500,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Mayo de 2025

DECRETO N° 166/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Area de Cultura de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil c/ 00/100) por trabajos realizados en el nuevo edificio donde funcionan los talleres culturales.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Mayo de 2025

DECRETO N° 167/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 346.836,20 (pesos trescientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis con 20/100) para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 quien es referente de la Universidad Blas Pascal en nuestra ciudad.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de Mayo de 2025

DECRETO N° 168/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2194/25 mediante la cual se establece una Asignación No Remunerativa a los Agentes Municipales.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de Mayo de 2025

DECRETO N° 169/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2195/25 mediante la cual se Incrementan los Haberes 2025 los Agentes Municipales.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de Mayo de 2025

DECRETO N° 170/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2196/2025 mediante la cual se solicita afectar al DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL una superficie de 3489,99 m² correspondiente al polígono D-H-1-2-D destinado a CALLE PUBLICA, según costa en plano que se adjunta como Anexo I.

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 07 de Mayo de 2025

DECRETO N° 171/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2197/25 mediante la cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo D. Cavigliasso a firmar la Escritura traslativa a favor del Sr. Peruccio Carlos Ariel D.N.I. N° 24.520.710 y Albelo Alicia de los Ángeles DNI N° 25.862.818 del lote ubicado en calle Pje. Tierra del Fuego N° 1006 de nuestra ciudad, CI01 SE02 MA076 PA011, donde ya se encuentra construida una vivienda del Plan de Viviendas FO.VI.COR SOLUCION HABITACIONAL BASICA.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 08 de Mayo de 2025

DECRETO N° 172/25

Art.1º: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de materiales para Conexión de tanque, Cloacas, Gas y Agua según planillas adjuntas, detalladas en Anexo 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°9".

Art. 2º: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicita, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con este plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3º: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación,

el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaría de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA– PLAN DE VIVIENDAS CABRERA MI CASA N°9" – Decreto N°172/24, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del 9 de Mayo del 2025 en horario municipal hasta las 9:55 horas del día 13 de Mayo del 2025.

Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 13 de Mayo de 2025 a las 10:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°9", previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por comprometido de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y planificación.

Art. 12º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	Plomería Cloacas					
1.1	Caño de 110 x 4 mtrs.	un.		64		
1.2	Caño de 63 x 4 mtrs.	un.		10		
1.3	Codo a 45° M/H 63 DURATOP	un.		24		
1.4	Codo a 45° M/H 110 DURATOP	un.		20		
1.5	Codo a 45° M/H 40 DURATOP	un.		20		
1.6	Codo a 87° H/H 40 DURAOP	un.		24		
1.7	Codo a 87° M/H 110 DURAOP	un.		10		
1.8	Codo a 87° H/H 110 DURAOP	un.		25		
1.9	Codo Comp.	un.		10		
1.10	Cupla de 40 mm DURATOP	un.		5		
1.11	Cupla de 63 mm DURATOP	un.		5		
1.12	Cupla de 110 mm DURATOP	un.		15		
1.13	Cupla de 110 mm Comp. DURATOP	un.		16		
1.14	Cupla de 110x63 M/H DURATOP (of)	un.		12		
1.15	Cupla de 63x50 M/H DURATOP (of)	un.		15		
1.16	Solución Lubricante x 400	un.		16		
1.17	Pileta de Patio x 5 Entradas	un.		10		
1.18	Y 45° x 110x63 mm DURATOP	un.		30		
1.19	Y 87° x 110x63 mm DURATOP	un.		5		
						SUBTOTAL

ANEXO 2

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	AGUA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
2	Plomería Agua					
2.1	Buje Aqs. 25x20	un.		20		
2.2	Canilla de 13 de Bronce	un.		20		
2.3	Caño de 4mtrs. X 20 mm	un.		30		
2.4	Cinta Teflón 3/4" x10 alta dens.	un.		10		
2.5	Codo Aqs. 20 FF.			40		
2.6	Codo Aqs. 25x1/2	un.		60		
2.7	Codo Aqs. 25 FF.	un.		180		
2.8	Curva a 90°de 25mm Aqs.	un.		60		
2.9	Curva sobrepaso de 25 mm	un.		80		
						SUBTOTAL

ANEXO 3

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
3	Conexión Tanque					
3.1	Adaptadr 1/2 PP	un.		6		
3.2	Buje 32x25	un.		10		
3.3	Cinta Teflón 3/4" x10 alta dens.	un.		8		
3.4	Flotante de 1/2" para tanque	un.		8		
3.5	Tanque de Agua 850 lts. (Bicapa)	un.		5		
3.6	Tapón de 1"	un.		10		
3.7	Tubo 20 x 1/2 M	un.		10		
3.8	Tubo 32 RM 1" Aqs.	un.		4		
3.9	Unión doble 32	un.		10		
3.10	Codo 32	un.		30		
3.11	Valvula esf. c/manija 20mm	un.		12		
3.12	Valvula esf. c/manija 32	un.		10		
						SUBTOTAL

ANEXO 4

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
4	Plomería Gas					
4.1	Caño 20 Sigas	un.		8		
4.2	Caño 25 Sigas	un.		16		
4.3	Caño 32 Sigas	un.		12		
4.4	Codo a 90 de 20 Sigas	un.		40		
4.5	Codo a 90 de 25 Sigas	un.		40		
4.6	Codo a 90 de 32 Sigas	un.		20		
4.7	Codo 25x1/2" Sigas	un.		20		
4.8	Valvula de 25 mm. Fusión	un.		24		
4.9	Nicho de Gas c/puerta 50x40x30	un.		5		
4.10	Tapón epoxi M 1/2	un.		18		
4.11	Tee 25 Sigas	un.		10		
4.12	Codo a 90 32x3/4 RH	un.		20		
4.13	Tapa de 32 mm Sigas Fusión	un.		20		
SUBTOTAL						

	TOTAL	
--	-------	--

General Cabrera, 08 de Mayo de 2025

DECRETO N° 173/25

Art.1º: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de materiales para la construcción Mampostería según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°9”.

Art. 2º: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con este plazo se deberá informar el mismo

día de la solicitud.

Art. 3º: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaría de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERIA – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°9” – Decreto N°173/25, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del 9 de Mayo del 2025 en horario municipal hasta las 09:55 horas del día 13 de Mayo de 2025.

Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 13 de Mayo de 2025 a las 10:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurren al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que preten-día efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°9”, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por com-penetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y planificación.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

ANEXO 1

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	MAMPOSTERIA					
1.1	Alambre N° 17	kg.		50		
1.2	Arena Fina	m3		30		
1.3	Arena gruesa	m3		250		
1.4	Cal Viva (Andina)	bolsa	ANDINA	480		
1.5	Cemento	bolsa		400		
1.6	Cemento de Albañilería (hercal)	bolsa		150		
1.7	Clavos 2 1/2"	kg.		78		
1.8	Clavos 2"	kg.		20		
1.9	Emulsión Asfálticas x 18 lts.	un.		30		
1.10	Fibra de vidrio desplegable(m)	un.		100		
1.11	Hidróf. Sika x 20	un.		45		
1.12	hierro 4,2	un.		200		
1.13	hierro 8	un.		560		
1.14	Ladrillo port. 12	un.		3000		
1.15	Ladrillo port. 18	un.		5000		
1.16	Ladrillo de Techo	un.		4000		
1.17	Ladrillón 17 cm	un.		3000		
1.18	Malla sima 4,2	un.		42		
1.19	Pintura Asfáltica x 10 lts.	un.		8		
1.20	Telgopor granular	bolsa		150		
					SUBTOTAL	

General Cabrera, 08 de Mayo de 2025

DECRETO N° 174/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2024, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
725	BIGLIA, Claudia del Valle	1	09/05/2025 al 09/05/2025

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 09 de Mayo de 2025

DECRETO N° 175/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Sra Mendez Quiroga Nerina Elizabeth DNI N° 28.847.154, por el monto de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 0/100) para cubrir los gastos de viajes al familiar que lo acompaña en su internación.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria Desarrollo del Capital Humano.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 09 de Mayo de 2025

DECRETO N° 176/25

Art.1º: DECLARESE el 09 de Mayo de 2025 como Día de Duelo Municipal en señal de respeto por el fallecimiento del agente.-

Art. 2º: HACER llegar a la familia una copia del presente decreto y las condolencias en nombre de todo el personal municipal.-

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 4: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 12 de Mayo de 2025

DECRETO N° 177/25

Art.1º: SANCIONESE con cuatro (04) días de suspensión al agente municipal, DOMINGUEZ, Lautaro D.N.I N° 45.094.576, Legajo N° 1059. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 13, 14, 15 y 16 del mes de Mayo del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Mayo la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Pùblicos.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 13 de Mayo de 2025

DECRETO N° 178/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2024, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
821	DI RISIO, Jaquelina Emiliana	3	14/05/2025 al 16/05/2025

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa. –

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 15 de Mayo de 2025

DECRETO N° 179/25

Art. 1º: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo 1, 2, 3 y 4 del Decreto N°172/25, destinados a los Planes Municipales de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N° 9”, a la empresa que se detalla a continuación:

ANEXO 1

RANCO Materiales

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	Plomería Cloacas					
1.1	Caño de 110 x 4 mtrs.	un.		64	16,518.11	1057,159.04
1.2	Caño de 63 x 4 mtrs.	un.		10	9,159.20	91,592.00
1.3	Codo a 45° M/H 63 DURATOP	un.		24	974.65	23,391.60
1.4	Codo a 45° M/H 110 DURATOP	un.		20	1,756.40	35,128.00
1.5	Codo a 45° M/H 40 DURATOP	un.		20	548.11	10,962.20
1.6	Codo a 87° H/H 40 DURAOP	un.		24	664.66	15,951.84
1.7	Codo a 87° M/H 110 DURAOP	un.		10	2,305.50	23,055.00
1.8	Codo a 87° H/H 110 DURAOP	un.		25	2,966.50	74,162.50
1.9	Codo Comp.	un.		10	3,692.48	36,924.80
1.10	Cupla de 40 mm DURATOP	un.		5	781.37	3,906.85
1.11	Cupla de 63 mm DURATOP	un.		5	1,139.95	5,699.75
1.12	Cupla de 110 mm DURATOP	un.		15	2,256.17	33,842.55
1.13	Cupla de 110 mm Comp. DURATOP	un.		16	3,194.96	51,119.36
1.14	Cupla de 110x63 M/H DURATOP (of)	un.		12	1,612.66	19,351.92
1.15	Cupla de 63x50 M/H DURATOP (of)	un.		15	969.38	14,540.70
1.16	Solución Lubricante x 400	un.		16	8,014.93	128,238.88
1.17	Pileta de Patio x 5 Entradas	un.		10	5,552.00	55,520.00
1.18	Y 45° x 110x63 mm DURATOP	un.		30	3,304.87	99,146.10
1.19	Y 87° x 110x63 mm DURATOP	un.		5	3,339.29	16,696.45
					SUBTOTAL	1796,389.54

ANEXO 2

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	AGUA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
2	Plomería Agua					
2.1	Buje Aqs. 25x20	un.		20	484.67	9,693.40
2.2	Canilla de 13 de Bronce	un.		20	8,966.39	179,327.80
2.3	Caño de 4mtrs. X 20 mm	un.		30	4,714.00	141,420.00

2.4	Cinta Teflón 3/4" x10 alta dens.	un.		10	1,057.42	10,574.20
2.5	Codo Aqs. 20 FF.			40	312.54	12,501.60
2.6	Codo Aqs. 25x1/2	un.		60	2,291.43	137,485.80
2.7	Codo Aqs. 25 FF.	un.		180	484.67	87,240.60
2.8	Curva a 90°de 25mm Aqs.	un.		60	1,323.14	79,388.40
2.9	Curva sobrepaso de 25 mm	un.		80	1,392.01	111,360.80
SUBTOTAL					768,992.60	

ANEXO 3

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
3	Conexión Tanque					
3.1	Adaptadr 1/2 PP	un.		6	2,258.63	13,551.78
3.2	Buje 32x25	un.		10	726.66	7,266.60
3.3	Cinta Teflón 3/4" x10 alta dens.	un.		8	1,057.42	8,459.36
3.4	Flotante de 1/2" para tanque	un.		8	8,119.92	64,959.36
3.5	Tanque de Agua 850 lts. (Bicapa)	un.		5	93,036.47	465,182.35
3.6	Tapón de 1"	un.		10	271.99	2,719.90
3.7	Tubo 20 x 1/2 M	un.		10	2,169.78	21,697.80
3.8	Tubo 32 RM 1" Aqs.	un.		4	5,956.38	23,825.52
3.9	Unión doble 32	un.		10	2,723.48	27,234.80
3.10	Codo 32	un.		30	737.82	22,134.60
3.11	Valvula esf. c/manija 20mm	un.		12	8,458.08	101,496.96
3.12	Valvula esf. c/manija 32	un.		10	13,914.53	139,145.30
SUBTOTAL					897,674.33	

ANEXO 4

Plan de Viviendas Municipales Cabrera Mi Casa N9.

MATERIALES PARA CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
4	Plomería Gas					
4.1	Caño 20 Sigas	un.		8	13,539.17	108,313.36
4.2	Caño 25 Sigas	un.		16	17,549.16	280,786.56
4.3	Caño 32 Sigas	un.		12	26,749.64	320,995.68
4.4	Codo a 90 de 20 Sigas	un.		40	1,565.17	62,606.80
4.5	Codo a 90 de 25 Sigas	un.		40	1,740.59	69,623.60
4.6	Codo a 90 de 32 Sigas	un.		20	2,675.54	53,510.80
4.7	Codo 25x1/2" Sigas	un.		20	4,083.21	81,664.20
4.8	Valvula de 25 mm. Fusión	un.		24	17,195.80	412,699.20
4.9	Nicho de Gas c/puerta 50x40x30	un.		5	41,729.13	208,645.65
4.10	Tapón epoxi M 1/2	un.		18	654.29	11,777.22
4.11	Tee 25 Sigas	un.		10	3,097.36	30,973.60
4.12	Codo a 90 32x3/4 RH	un.		20	6,461.12	129,222.40
4.13	Tapa de 32 mm Sigas Fusión	un.		20	1,316.53	26,330.60
					SUBTOTAL	1797,149.67

	TOTAL	5260,206.14
--	--------------	--------------------

Art. 2º: ADQUIRIR los bienes mencionados en el Art.1 inc. 1 por el valor TOTAL de \$ 5.260.206,14 (pesos cinco millones doscientos sesenta mil doscientos seis c/14c). a RANCO MATERIALES S.A. C.U.I.T. N° 30-70953964-3.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente:
3.09.12.24.4.25.132 CABRERA MI CASA N° 9.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y planificación.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 15 de Mayo de 2025

DECRETO N° 180/25

Art. 1º: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en el Anexo I del Decreto N°173/25, destinados a los Planes Municipales de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N° 9”, a la empresa que se detalla a continuación:

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	MAMPOSTERIA					
1.2	Alambre N° 17	Kg.		50	4,428.19	221,409.50
1.5	Cal Viva (Andina)	bolsa	ANDINA	480	6,706.33	3219,038.40
1.7	Cemento de Albañilería (hercal)	bolsa		150	7,049.05	1057,357.50
1.8	Clavos 2 1/2"	Kg.		480	2,937.00	229,086.00
1.9	Clavos 2"	Kg.		400	2,992.70	59,854.00
1.11	Fibra de vidrio desplegable(m)	un.		150	887.95	88,795.00
1.13	hierro 4,2	un.		78	2,166.53	433,306.00
1.14	hierro 8	un.		20	7,907.68	4428,300.80
1.17	Ladrillo port. 12	un.		30	936.76	2810,280.00
1.20	Ladrillón 17 cm	un.		100	327.18	981,540.00
1.21	Malla sima 4,2	un.		45	26,592.71	1116,893.82
1.25	Pintura Asfáltica x 10 lts.	un.		200	23,160.06	185,280.48
1.26	Telgopor granular	bolsa		560	5,727.25	859,087.50
					TOTAL	15.690.229,00

ITEM	CLOACA	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	MAMPOSTERIA					
1.3	Arena Fina	m3		30	55,682.55	1670,476.50
1.4	Arena gruesa	m3		250	28,572.60	7143,150.00
1.6	Cemento	bolsa		400	9,124.50	3649,800.00
1.10	Emulsión Asfálticas x 18 lts.	un.		30	21,476.70	644,301.00
1.12	Hidróf. Sika x 20	un.		45	18,327.75	824,748.75
1.18	Ladrillo port. 18	un.		5000	1,138.20	5691,000.00
1.19	Ladrillo de Techo	un.		4000	1,164.45	4657,800.00
					TOTAL	24.281.276,25

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 inc. 1 por el valor TOTAL de \$ 15.690.229,00 (pesos quince millones seiscientos noventa mil doscientos veintinueve c/00c). a RANCO MATERIALES S.A. CUIT N° 30-70953964-3 y de \$ 24.281.276,25 (pesos veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis c/25c). a NI.GU.IV. S.A. CUIT N° 30-71484532-9.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente:
3.09.12.24.4.25.132 CABRERA MI CASA N° 9.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y planificación.

Art. 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 15 de Mayo de 2025

DECRETO N° 181/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) por el mes de Abril, a Silvina Vogler DNI N° 24.939.319 quien dicta dicho taller.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 16 de Mayo de 2025

DECRETO N° 182/25

Art.1º: SANCIONESE con cinco (05) días de suspensión al agente municipal, SERASSIO, Edgardo David D.N.I N° 27.294.816, Legajo N° 976. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 del mes de Mayo del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Mayo la presente suspensión.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 20 de Mayo de 2025

DECRETO N° 183/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante el mes de Mayo de 2025.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 21 de Mayo de 2025

DECRETO N° 184/25

Art.1º: OTORGAR al Área de Cultura un subsidio de \$ 27.565 (pesos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco c/00/100) para afrontar gastos ocasionados.-

ART.2: EL presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 21 de Mayo de 2025

DECRETO N° 185/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2198/2025 la cual aprueba y ratifica el preacuerdo suscripto con fecha 24/04/2025 entre la Municipalidad de Gral. Cabrera y el Banco de la Nación Argentina, presentados en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. N° 15059/2024).

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 21 de Mayo de 2025

DECRETO N° 186/25

Art. 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 2199/2025 que modifica el Art. 2 de la Ordenanza N° 1164/08.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Seguridad Ciudadana.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Mayo de 2025

DECRETO N° 187/25

Art.1º: OTORGAR Buffarini, Graciana Belén DNI: 39.972.190 en representación del CENPA de Gral. Cabrera la suma total de \$210.000,00 (pesos doscientos diez mil, en concepto de Becas Estudiantil, que se detalla de la siguiente manera:

Cuota mensual de \$5,000 cada uno por los meses de Junio a Diciembre por alumno.-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Altamirano, Juan Carlos	28.808.838
Nuñez, Lucas	42.758.669
Ramírez, José Luis	59.603.452
Sánchez, Marcela	36.279.672
Sánchez, Norma Rosa	37.966.384
Vázquez, Carlos Javier	33.604.975

Art.3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 23 de Mayo de 2025

DECRETO N° 188/25

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2024, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
72	GASTALDI, Cesar Juan	15	02/06/2025 al 24/06/2025
702	CORDOBA, Guillermo Adrián	05	26/05/2025 al 30/06/2025
810	AIASSA, Laura Marcela	05	17/06/2025 al 24/06/2025
876	HEREDIA, Paula Andrea	05	26/05/2025 al 30/05/2025

Art. 2º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2025, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	FECHA
72	GASTALDI, Cesar Juan	18	25/06/2025 al 22/07/2025

Art.3º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa. –

Art.4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 189/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante el mes de Junio de 2025.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 190/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) a Silvina Vogler DNI N° 24.939.319 por el mes de Mayo, quien dicta dicho taller.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 191/25

Art. 1º: ABONAR el servicio de Ecografía que se realiza en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al sábado 24 de Mayo del corriente año, realizada por el médico abajo mencionado por un monto total de \$ 519.000,00(pesos quinientos diecinueve mil c 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ECHENIQUE JULIO	12.144.160	\$519.000,00
TOTAL		\$519.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaría de Gestión Administrativa.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 192/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$ 4.183.257,00 (pesos, cuatro millones ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con 00/100) para abonar a los profesores que dictan las clases mencionadas durante el mes de Mayo del corriente año, en el considerado y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDADES	PROFESORES	CUIT	MONTO
BOCHAS	CHARAFEDÍN NÉSTOR	20-20972535-6	\$ 119.460,00
AJEDREZ	TOBAREZ LEANDRO	20-21013798-0	\$ 127.784,00
FÚTBOL FEMENINO Y MAMI- HOCKEY	OLGUÍN ANA LILA	27-27871697-5	\$ 143.353,00
VOLEY-SUB, MINI VOLEY Y MAXI VOLEY	LOPEZ GABRIELA	27-26423272-4	\$ 226.974,00
VOLEY	BARRIONUEVO ROCIO	27-39138831-3	\$ 167.246,00
VOLEY	MARCOS FROUTE	20- 25617270-3	\$ 268.924,00
HANDBALL JUVENILES Y PRIMERA	ZAMORA JUAN CRUZ	20-42218846-5	\$215.030,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	CHANQUIA ALINA	27-36.852.491-9	\$ 143.352,00
GRUPO NUEVAS ESPERANZAS	MALDONADO ALDANA	27-28625756-4	\$ 143.352,00
APRENDIENDO A VIVIR	PISANI MIRIAM	27-17583172-5	\$ 47.784,00
VOLEY PRIMERA FEMENINO Y MASCULINO	PAVAN PAULA	27-28455644-0	\$ 131.408,00
HANDBALL	DIAZ AIN JOAQUIN	20-43451981-1	\$ 382.276,00
KARATE-DO	DÍAZ, MICAELA	27-37107188-7	\$ 119.461,00
PATIN	PONCE, CARLA	27-39327066-2	\$ 191.136,00
BOXEO	FERNANDEZ GASPAR	20-37321840-6	\$ 382.272,00
HANDBALL	MOLINA AGUSTIN	20-38019071-1	\$ 107.514,00
FUTBOL SOCIAL	CORDOBA OSMAR	20-8556578-9	\$ 95.568,00
ATLETISMO	FERNANDEZ VICTOR	20-23893439-8	\$ 107.514,00

FUTBOL FEMENINO	RAMIREZ JORGE	20-31403856-9	\$ 47.784,00
DANZA	CAMILA ANAHI ANDRADA	23-38476976-4	\$ 310.596,00
AC. FISICA, FUTBOL DISC. +HOGAR DE DIA	LAGABLE JOAQUIN	20-39419978-9	\$ 83.625,00
HOCKEY	FARIAS LUDMILA	27-45247397-1	\$ 83.622,00
PATIN	MONTI LARA	27-41440034-0	\$ 47.784,00
VOLEY	ALANIZ NICOLAS	20-28208667-1	\$ 318.924,00
HANDBALL	AGUILERA SEBASTIAN	20-334969038	\$ 170.514,00
TOTAL			\$4.183.257,00

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaria de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 193/25

Art. 1º: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, período Mayo del 2025, que asciende a un total de
\$ 4.888.476,00 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis c/00/100)

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$ 515.139,60	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$ 515.139,60	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$ 515.139,60	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$ 383.679,60	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$ 383.679,60	
DIAZ, Betina Tamara	39.026.102	\$ 515.139,60	

BAEZ María Laura	35.671.283	\$ 515.139,60	
VARGAS María Gabriela	25.755.256	\$ 515.139,60	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.882.901	\$ 515.139,60	
SASAROLLI María Belén	35.671.232	\$ 515.139,60	
TOTAL		\$ 4.888.476,00	

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 194/25

Art.1º: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2025, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$ 360.000,00
	BRAVO LAURA ANALIA	27.428.689	\$ 360.000,00
J.M PAZ			
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$ 360.000,00
I.P.E.A			
	MARTINEZ ROSANA	23.528.111	\$ 360.000,00
	VILLEGAS CLAUDIA	29.556.685	\$ 360.000,00
	BALLADAREZ NORMA	31.403.886	\$ 360.000,00
FRAY PIO JARDIN D INFANTES			
	GAUNA PAMELA	29.176.882	\$ 360.000,00
	ROMERO MARIA	22.239.661	\$ 180.000,00
ESCUELA ESPECIAL			
	QUINTEROS GISELA	29.836.921	\$ 360.000,00
	RIVAROLA SOFIA JULIANA	42.382.167	\$ 360.000,00
I.S.J.L.DE CABRERA			
	BUSTOS NATALIA MARIA	29.196.530	\$ 360.000,00
	TALLONE NELLY MARIA	21.404.289	\$ 360.000,00

E.F.OLMOS JARDIN			
	LOPEZ GRACIELA ROSA	14.644.497	\$ 360.000,00
	ALTAMIRANO VALERIA	29.761.459	\$ 170.0000,00
			\$5.400.000,00

Art.2º: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.52 OTROS EGRESOS.-

Art.3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 195/25

Art. 1º: OTORGAR al Área de Cultura y Educación, la suma de \$ 586.572.50 (pesos quinientos ochenta y seis mil, quinientos setenta y dos con 50/100) por el mes de Mayo del corriente año, para abonar a la Profesora Lic. En Ciencias Biológicas Débora Cots D.N.I. 33.496.929 a cargo de las siguientes propuestas educativas:

Unidad de Gestión.

Universidades Populares.

Ciudades educadoras.

Y demás propuestas educativas que se sumen que se ofrecen en el área de Cultura y Educación de la Municipalidad de General Cabrera.

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Promoción Social.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 196/25

Art.1º: OTORGAR a la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano Bessone Ivana Paola DNI N° 23.557.960 un subsidio de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil c/ 00/100) por el mes de Mayo de 2025 para el pago de dicha capacitación.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 197/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 2.535.760,16 (pesos dos millones quinientos treinta y cinco mil, setecientos sesenta con 16/100) en concepto de pago por el mes de Mayo de 2025 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
Quiñones Martin	43.605749	\$ 500.000,00	
Toledo Maria Belen	34.208.823	\$ 858.635,58	
Urquiza Fiorella	41.225.793	\$ 596.957,62	
Vogler Joaquin	45.094.560	\$ 580.166,96	
TOTAL		\$ 2.535.760,16	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 198/25

Art. 1º: ABONAR las guardias de enfermería realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Mayo del corriente año, realizadas por las enfermeras abajo mencionadas, por un monto total de \$ 830.000,00 (pesos ochocientos treinta mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
YOERG GABRIELA	20.594.410	\$ 130.000,00
MOLINA PATRICIA GRACIELA	20.075477	\$ 100.000,00
MOLINA MARIA CELESTE	26.935.850	\$ 100.000,00
MORENO LAURA ELSA	20.245.554	\$ 100.000,00
FONSECA PAULA AYELIN	39.612.453	\$ 100.000,00
MANSILLA RAQUEL	20.799.716	\$ 100.000,00
PEREZ ORIANA	40.300.236	\$ 100.000,00

LUJAN GENOVEVA	22.013.307	\$ 100.000,00
TOTAL		\$ 830.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 199/25

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente al mes de Mayo del corriente año, realizadas por los médicos abajo mencionados, por un monto total de \$ 2.515.000,00 (pesos dos millones quinientos quince mil con 00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ROSSO JULIETA	23.983.491	\$ 790.000,00
HERRERO FABIAN	22.959.643	\$ 540.000,00
ORTIZ MARISA	27.749.536	\$ 645.000,00
ACUÑA CARLOS	27.390.833	\$540.000,00
TOTAL		\$ 2.515.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 200/25

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal Amaro Eliseo Sastre de General Cabrera correspondiente a fines de semana del mes de Mayo del corrente año, realizadas por el medico abajo mencionado, por un monto total de \$ 875.000,00 (pesos ochocientos sesenta y cinco mil c/00/100).-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
COCORDA IGNACIO	42.858.866	\$ 875.000,00

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 197/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 2.830.000,00 (pesos dos millones ochocientos treinta mil c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Mayo de 2025 de acuerdo a lo enunciado en el Visto a la Sra:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
FILIPPA SILVINA BEATRIZ	18.177.597	\$ 650.000,00	
BROILO AGOSTINA	42.696.276	\$ 1.200.000,00	
GADEA NICOLAS	37.067.679	\$ 700.000,00	
MONTI SABRINA	40.682.644	\$ 280.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo del Capital Humano.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de Mayo de 2025

DECRETO N° 202/25

Art.1º: ABONAR a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera, la suma de \$ 4.709.760,08(pesos cuatro millones setecientos nueve mil setecientos sesenta con 08/100), correspondiente a la recaudación de la Contribución abonada en los meses de Marzo y Abril del año 2025, indicado en el Balance de Ejecución Presupuestaria, según lo establecido en el Art. 50 de la Ordenanza N° 2168/24,Tarifaría Anual 2025, que establece una contribución voluntaria especial con destino a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Cabrera.-

Art.2º: Se adjunta al presente Decreto, Planilla de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los balances del mes de Marzo y Abril de 2025 de la cuenta de recursos 1.1.01.03 CONTRIBUCION P/BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Art.3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas. -

Art.4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Mayo de 2025

DECRETO N° 203/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 465.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil con c/ 00/100) en concepto

de pago por el mes de Mayo de acuerdo a lo enunciado en el Visto;

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA MARIA	\$ 65.000,00	
IBANEZ LEANDRO AARON	\$ 400.000,00	
TOTAL	\$ 465.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretaria de Gestión Administrativa.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Mayo de 2025

DECRETO N° 204/25

Art. 1º: DESIGNAR a partir del 01 de junio de 2025 como Director de Transito al Sr. Balla Marcelo Medardo, D.N.I. N° 18.177.508 Legajo N° 514. El Sr. Balla Marcelo Medardo retendrá el cargo de planta permanente categoría 24 del que queda licenciado mientras se desempeñe como director que cumplirá funciones en el ámbito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Art. 2º: REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana.

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, protocolícese, hágase saber, dese copia y archívese.-

General Cabrera, 28 de Mayo de 2025

DECRETO N° 205/25

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 730.000,00 (pesos setecientos treinta mil, con 00/100) en concepto de pago por el mes de Mayo del corriente año, de acuerdo a lo enunciado en el Visto al Sr:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
Gilli Guido Martin	33.334.469	\$ 730.000,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Seguridad Ciudadana.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el responsable de la Secretaría correspondiente.

General Cabrera, 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 068/25

ART.1.- CONCEDER al Sr. ANDRADA DIEGO SEBASTIAN, CUIT: 20-27048737-9, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO: Venta al por menor de productos alimenticios, saludables y dietéticos, con domicilio comercial en calle SANTA FE N° 1424, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 12 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003612, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 069/25

ART.1.- CONCEDER a la Sra. AGUILERA MELINA SOLEDAD, CUIT: 27-37321834-6, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 85.0500 PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA, con domicilio comercial en calle 9 DE JULIO N° 0641, LOCAL: N°2, BARRIO CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 12 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002501, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 070/25

ART.1.- CONCEDER a la Sra. ANCHAVAL DEBORA GISELA, CUIT: 27-39310408-8, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF: Autoservicio, carnicería, pollería, verdulería, entre otros, con domicilio comercial en calle CHACABUCO Nº 1497, BARRIO ARGENTINO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 12 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003613, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 071/25

ART.1.- CONCEDER a BRO SRL, CUIT: 30-71513814-6, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 72.0000 DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO, con domicilio comercial PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO COPESP, LOTES: 49,50 Y 51, BARRIO ARGENTINO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 12 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003614, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 072/25

ART.1.-OTORGAR a el Sr. SU YUFU Y JIAJE LI SOC. DE LA SECC. IV, CUIT: 30-71563437-2, con domicilio en AV SAN MARTIN Y SARMIENTO Nº S/N, BARRIO: ARGENTINO, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N.º 00002765 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

en el código: 61.0211 CARNE, INCLUIDO EMBUTIDOS Y BROZAS, 61.0280 GRANDES ALMACENES Y BAZARES a partir del 13/05/2025.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 073/25

ART.1.-OTORGAR a el Sr. MACAGNO RENE RUBEN CUIT: 20-06561360-4, con domicilio en AV BELGRANO N° 0621, BARRIO: HIPODROMO, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00003401 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF: REMIS a partir del 13/05/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 074/25

ART.1.-OTORGAR a la Sra. BARANDARIAN MANUELA MAIDA CUIT: 27-40417929-8, con domicilio en SANTA FE N° 1280, BARRIO: CENTRO, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00003493 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS OTROS a partir del 13/05/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 075/25

ART.1.-OTORGAR a el Sr. GASTALDI EDUARDO ALBERTO, CUIT: 20-17271484-7, con domicilio en SANTA FE N° 0834, BARRIO: CENTRO, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00003082 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 20.0500 MANUF. PRODUCTOS DE MOLINO a partir del 13/05/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 076/25

ART.1.- CONCEDER a FONSECA JONATHAN EDUARDO, CUIT: 20-34238188-0, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF: Alquiler de box para emprendedores al aire libre, 64.0002 SUBLOCA. CASAS Y LOCALES: subalquiler de espacios comerciales para emprendedores, con domicilio comercial 25 DE MAYO N° 0579, BARRIO: CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 13 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003615, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 077/25

ART.1.- CONCEDER a ARTAZA GRACIELA NICANORA S.A, CUIT: 27-14991709-3, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR EMNOR NO CLASIF.: Venta de carne envasada y ensaladas, en el sitio ubicado en Calle: 25 DE MAYO Y SOBERANIA NACIONAL N° 1806, BARRIO CENTENARIO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 13 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002516, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 19 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 078/25

ART.1.- CONCEDER a GUTIERREZ MARIA CRISTINA, CUIT: 27-20972552-0, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro: 61.0211 CARNE, IINLCUIDO EMBUTIDOS: Elaboración de milanesas y hamburguesas,61.0290 COMERCIO POR EMNOR NO CLASIF.: Despensa, 61.0181 VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS en el sitio ubicado en en URUGUAY N° 1316, BARRIO LAS ROSAS, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 19 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003125, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 19 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 079/25

ART.1.- CONCEDER a CRUZ ROSA BRENDAL VALLE, CUIT: 27-38019019-8, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro: 61.0290 COMERCIO POR MENOR: almacén, venta de carne envasada y productos congelados, en el sitio ubicado en en CRUCERO GENERAL BELGRANO N° 0248, BARRIO MALVINAS ARGENTINAS, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 19 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003282, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 19 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 080/25

ART.1.-OTORGAR a la Sra. HEILAND NORMA FANY, CUIT: 27-17254025-8, con domicilio en BOLIVAR N° 1368, BARRIO: LAS ROSAS, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00001234 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 61.0230 GENERO TEXTIL, VESTIR a partir del 19/05/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 081/25

ART.1.- CONCEDER a DELGADO JAVIER ANDRES, CUIT: 20-24955124-5, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS, con domicilio comercial SANTA FE N° 1280, BARRIO: CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 22 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003616, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 22 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 082/25

ART.1.- CONCEDER a AMAT S.A.S, CUIT: 30-71890935-6, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0210 ALMACENES Y ESTAB. DE VENTA DE ALIMENTOS, 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF: elaboración y distribución de productos de panadería, con domicilio comercial BV BUENOS AIRES N°1358, BARRIO: CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 22 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003617, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 23 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 083/25

ART.1.- CONCEDER a AUTOSERVICIO TAMBURELLI S.A.S, CUIT: 30-71888307-1, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro: 61.0213 ALMACENES SIN DISCRIM RUBRO ALIMENTICIO, 85.0200 RESTAURAN,CAFÉ, OTROS : Fraccionamiento y distribución de productos a los locales propios. en el sitio ubicado en en 12 DE OCTUBRE Nº 0912, BARRIO CENTRO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 23 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00002975, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 23 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 084/25

ART.1.-CONCEDER a la JS GASTRONOMÍA, a través de su responsable MAYONO JESUS DNI: 40.964.983, la autorización correspondiente para realizar una peña esperando el 25 de Mayo "A la llama", a realizarse el día Sábado 24 Mayo del 2025 desde las 20, en el salón del Ateneo Vecinos Barrio Argentino, sito en la calle San Lorenzo y Las Heras, de esta ciudad, de esta ciudad.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 085/25

ART.1.- CONCEDER a TAMBURELLI GUSTAVO ANDRES, CUIT: 20-33149722-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro: 61.0210 ALMACENES Y ESTAB. DE VENTA DE ALIMENTOS, 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIF: elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios, con domicilio comercial 9 DE JULIO ESQ. TUCUMAN, BARRIO: CENTRO de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 26 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00003618, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 26 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 086/25

ART.1.- CONCEDER a la Sra. SANTICCIA ANALIA MARICEL, CUIT: 27-31403904-7, la autorización correspondiente para realizar cambio de titularidad a SANTICCIA SANTIAGO CUIT: 20-39612128-0 a desempeñar actividades comerciales en el rubro: 61.0265 ACCESORIOS Y REPUESTOS: Venta al por menor de repuestos para vehículos. en el sitio ubicado en en AV. SAN MARTÍN N° 0440, BARRIO CENTRO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 26 DE ABRIL DE 2025, bajo el número de Inscripción N.º 00001685, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 26 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 087/25

ART.1.- CONCEDER a ANDRADA DAMIAN ALBERTO, CUIT: 20-30151251-2, la autorización correspondiente para anexar actividades comerciales en el rubro: 20.0900 INDUSTRIA ALIMENTICIA DIVERSA: Foodtruck, 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS: Serv de gastronomía, comidas para llevar, en el sitio ubicado en en BOLIVAR

Nº 0647, BARRIO ARGENTINO, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 26 de mayo de 2025, bajo el número de Inscripción N.º 000002013, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. -

General Cabrera, 30 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 088/25

ART.1.-OTORGAR a el Sr. MASSOBRIO JOSE LUIS, CUIT: 20-12495802-5, con domicilio en 9 DE JULIO Y CIR-CUNVALACIÓN SUR Nº 0054, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N.º 00000613 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código: 61.0190 COMERCIO POR MAYOR: Venta de implementos agrícolas a partir del 30/05/2025

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Economía y Finanzas. -

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

Ordenanzas

TEMA: ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.

ORDENANZA N° 2194/25

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE una asignación no remunerativa del 8,60% (ocho con sesenta por ciento) de forma retroactiva al mes de abril del año 2025 sobre el Sueldo Básico del mes de abril de 2025, para todo el personal municipal permanente, no permanente contratado mensual y no permanente contratado jornalizado.

ART. 2º.- ESTABLÉCESE una asignación no remunerativa del 8,60% (ocho con sesenta por ciento) por el mes de mayo de 2025, sobre el Sueldo Básico del mes de abril de 2025, para todo el personal municipal permanente, no permanente contratado mensual y no permanente contratado jornalizado.

ART. 3º.- Las Asignaciones dispuestas en los artículos anteriores serán de aplicación sobre los sueldos básicos del Departamento Ejecutivo, Integrantes de la planta política del Municipio, Tribunal de Cuentas y Jueza Administrativa de Faltas.

ART. 4º.- La Asignación dispuesta en los artículos 1º, 2º y 3º de esta norma, en ningún caso podrán ser tomadas como base o índice de cálculo para la determinación de ningún instituto legal, convencional o contractual.

ART. 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06/05/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1489. APROBADA EN GENERAL POR UNANIMIDAD. EL ART. 3º FUE APROBADO POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR EL PARTIDO JUSTICIALISTA.

TEMA: INCREMENTO DE HABERES A LOS AGENTES MUNICIPALES.

ORDENANZA N° 2195/25

ARTÍCULO 1º.- INCREMÉNTASE en un ocho con sesenta por ciento (8,60%) el Sueldo Básico de la escala vigente de Categorías del mes de mayo del año 2025 a partir del 01 de junio de 2025, la cual queda establecida de la siguiente manera:

CATEGORIA	SUELDO BÁSICO
A: 01 - 12	737.896,05
B: 13 - 16	759.362,04
C: 17 - 19	780.832,93

D: 20 - 21	809.455,89
Cate. 22	869.925,62
Cate. 23	924.666,84
Cate. 24	1.017.369,81
Contratados Cat. 1	35.254,60
Contratados Cat. 2	33.323,12

ART. 2º.- El incremento dispuesto en el artículo anterior será de aplicación sobre los sueldos básicos del Departamento Ejecutivo, Integrantes de la planta política del Municipio, Tribunal de Cuentas y Jueza Administrativa de Faltas. -

ART. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06/05/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1489. APROBADA EN GENERAL POR UNANIMIDAD. EL ART. 2º FUE APROBADO POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR EL PARTIDO JUSTICIALISTA.

TEMA: AFECTACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CALLE SEGÚN PLANO DE SUBDIVISIÓN.

ORDENANZA N° 2196/25

ARTÍCULO 1º.- AFECTASE al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL una superficie de 3489,99 m² correspondiente al polígono D-H-I-2-D destinado a CALLE PÚBLICA, según consta en el plano de Mensura y Subdivisión de la parcela con NC 18-02-07-01-02-078-101 realizado por el Ingeniero Romanelli Fabián (MP 2984) y el cual se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06/05/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1489. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO FO.VI.COR. SOLUCIÓN HABITACIONAL BÁSICA. PERUCCIO, CARLOS ARIEL Y ALBELO ALICIA.

ORDENANZA N° 2197/25

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Intendente Municipal, Ing. Guillermo D. Cavigliasso, a suscribir la escritura traslativa de dominio del lote ubicado en calle Pie. Tierra del Fuego N° 1006 de nuestra ciudad, Cl:01 SE:02 MA:076 PA:011, a favor del Sr. PERUCCIO Carlos Ariel D.N.I N° 24.520.710 y ALBELO Alicia de los Angeles D.N.I N° 25.862.818 donde ya se encuentra construida una vivienda del

Plan de Viviendas FO.VI.COR SOLUCIÓN HABITACIONAL BÁSICA.

ART. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06/05/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1489. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: APROBACIÓN DEL PREACUERDO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ORDENANZA N° 2198/25

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE y RATIFÍQUESE el PREACUERDO suscripto con fecha 25/04/2025 entre la Municipalidad de General Cabrera, representada por el Señor Intendente Guillermo CAVIGLIASSO y el Banco de la Nación Argentina, representada por la Dra. Alina Laura DESPÓSITO M.F. T 505 F* 423, presentado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. N°* 15059/2024)" que se traman por ante la Cámara Federal de Córdoba Sala A, que como ANEXO I se adjunta a la presente.

ART. 2º.- REMÍTASE la presente Ordenanza a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba para su conocimiento y posterior homologación del acuerdo mencionado anteriormente.

ART. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20/05/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1490. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN.

ORDENANZA N° 2199/25

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º de la Ordenanza N° 1164/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2º.- Alcance: El manual de autoprotección será de aplicación obligatoria en edificios, tanto de ámbito público como privado, donde la concurrencia supere la 100 (cien) personas, con atención al público y/o donde las actividades desarrolladas sean potencialmente peligrosas. El mismo será adecuado a las características propias del inmueble según el destino de su creación y de las personas que lo utilicen, siendo de aplicación obligatoria o cuando autoridad competente lo considere para edificios residenciales.

ART. 3º.- COMUNÍQUESE, publique, dese a Registro Municipal.

